



S-CO-SE-AIV-2025-23814

Manizales, martes 15 de julio de 2025

Señora

**MARIA EUGENIA GARCIA GOMEZ**

Rectora

Institución Educativa Instituto Latinoamericano

ielatinoamericano@semmanizales.edu.co

La ciudad

Asunto: Requerimiento a Institución Educativa Instituto Latinoamericano por queja interpuesta bajo la modalidad de PQRSD – GED E-CO-2025-17370.

En respuesta a la queja radicada bajo la modalidad de PQRSD con GED E-CO-2025-17370, y luego de revisar la normatividad vigente nos permitimos informar:

- Que de acuerdo con el Art. 9. Parágrafo 3 de la Ley 715 de 2001, se evidencia que los establecimientos públicos educativos tienen destinación específica, es decir, no pueden tener una destinación de carácter permanente diferente a la prestación del servicio educativo y adicionalmente conservan la autonomía administrativa.
- Que de acuerdo con el Artículo 2.3.1.6.3.5. Numeral 8 del Decreto 1075 de 2015, son funciones del Consejo Directivo: “Autorizar al rector o director rural para la utilización por parte de terceros de los bienes muebles o inmuebles dispuestos para el uso del establecimiento educativo, bien sea gratuita u onerosamente, previa verificación del procedimiento establecido por dicho órgano escolar de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1860 de 1994”. Por esta razón, el rector no puede autorizar de manera autónoma el préstamo de un aula de la escuela.

- Por último, es importante aclarar que el espacio físico a utilizar no puede afectar las actividades de los educandos pues son la razón de ser de las Instituciones Educativas.

Por lo anterior solicito que se revise con el Consejo Directivo la situación presentada de acuerdo con los hechos que la quejosa informa donde se vieron afectadas las actividades de los educandos, y se tome la decisión de continuar o no prestando las instalaciones de la Institución para este tipo de reuniones.

Atentamente,

Luisa F. Urrea B.

**LUISA FERNANDA URREA BUITRAGO**

Profesional Especializada

Área de Inspección y Vigilancia

Secretaría de Educación Municipal

Proyectó: G. Vanessa Lancheros Corra – Auxiliar Administrativa de la SEM.

*G. Vanessa Lancheros Corra*





---

## Notificación oficio S-CO-SE-AIV-2025-23814

---

**Desde** Geimy Vanessa Lancheros Correa <geimy.lancheros@manizales.gov.co>

**Fecha** Mié 16/07/2025 16:09

**Para** Institucion Educativa Instituto Latinoamericano <ielatinoamericano@semmanizales.edu.co>

 1 archivo adjunto (326 KB)  
S-CO-SE-AIV-2025-23814.pdf;

Cordial Saludo

Notificación oficio S-CO-SE-AIV-2025-23814 por medio del cual se da respuesta al GED E-CO-2025-17370.

Atentamente,

**Geimy Vanessa Lancheros Correa**  
Auxiliar Administrativa  
Área Inspección y Vigilancia  
Secretaría de Educación  
Alcaldía de Manizales

[geimy.lancheros@manizales.gov.co](mailto:geimy.lancheros@manizales.gov.co)

[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)

Contacto 606-892 8000 Ext. 40501  
Calle 19 21-44 Manizales,  
Centro Administrativo Municipal



Secretaría de  
Educación